



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, a 30 años de la finalización del Conflicto Armado en El Salvador

Después de 30 años de la finalización del conflicto armado, las víctimas y/o familiares de víctimas no han sido resarcidas en su derecho de acceso a la justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición.

En virtud de lo anterior y siendo necesario el cumplimiento de la garantía de los derechos humanos, el 15 de enero del presente año, en el contexto del 30 Aniversario de la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), presenté públicamente el Comité Nacional de Víctimas de las Masacres del Conflicto Armado, con quienes de manera conjunta en los próximos días presentaré un anteproyecto de ley a la Asamblea Legislativa para su respectivo estudio, análisis y aprobación; tal iniciativa incluye los insumos y peticiones de las víctimas y familiares de víctimas, obtenidas mediante un mecanismo de consulta nacional que realicé junto a personal de la Procuraduría durante el año 2020.

Como defensor del pueblo estoy convencido que la búsqueda de la verdad y la justicia es un derecho innegable para las víctimas y la ciudadanía en general; por ello, es importante un trabajo articulado entre las autoridades Estatales y las víctimas del conflicto armado, que permita garantizar los 4 elementos señalados en la sentencia de la Sala de lo Constitucional, emitida el 13-7-2016 (justicia, verdad, reparación y no repetición).

En tal sentido, a todas las víctimas y familiares de víctimas fallecidas, desaparecidas y afectadas por el conflicto armado, les reitero mi compromiso en el acompañamiento por la búsqueda de la justicia.

San Salvador 16 de enero de 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos